



NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

IES ALJADA

NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

SE CONCRETAN EN :

- Los derechos y deberes de los alumnos.
- Normas de comportamiento en clase y desarrollo de actividades lectivas, complementarias y extraescolares.
- Tipificación de conductas contrarias a las normas de convivencia (leves, graves y muy graves)
- Actuaciones para resolución pacífica de conflictos.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

ART. 14 DECRETO 16/2016

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

ART. 14 DECRETO 16/2016

- A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- A recibir orientación educativa y profesional.
- A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

ART. 15 DECRETO 16/2016

DEBERES DE LOS ALUMNOS

ART. 15 DECRETO 16/2016

- Estudiar y esforzarse.
- Participar en las actividades formativas escolares y complementarias.
- Seguir las directrices del profesorado.
- Asistir a clase con puntualidad.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de centro.
- Respetar la libertad de conciencia, las convenciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar las normas de organización, de conducta y convivencia.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO



NORMAS DE COMPORTAMIENTO

EMPIEZO BIEN CADA CLASE: SOY PUNTUAL

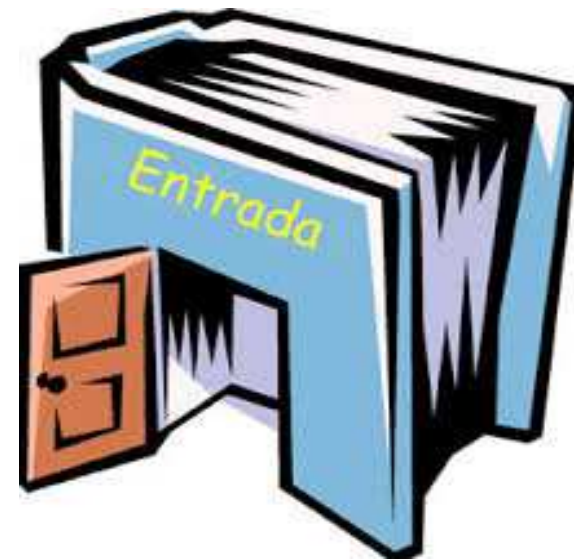
- La puntualidad es imprescindible para que una clase empiece bien.
- Cuando llegues tarde a cualquiera de las clases de la jornada, tu profesor o profesora te exigirá un parte de retraso. Debes dirigirte al profesor de guardia o Jefatura de estudios donde te rellenaran el parte de retraso. No podrás incorporarte a clase si no llevas el parte.
- Un retraso puntual y justificado no tiene importancia pero si acumulas varios partes pueden aplicársete medidas sancionadoras.



NORMAS DE COMPORTAMIENTO

NO FALTO A CLASE

- Si faltas a una clase tienes que dedicar mucho tiempo a recuperarla. Por ello, no debes faltar nunca a clase, salvo que tengas una causa muy justificada.
- Tus faltas serán comunicadas a tus padres mediante SMS a través de PLUMIER XXI.
- Todos los alumnos están obligados a entregar al tutor el justificante de faltas el mismo día de su incorporación, debidamente firmado por sus padres.
- Además, debes mostrarlo a los profesores a cuyas clases hayas faltado.



NORMAS DE COMPORTAMIENTO

ENTRO Y SALGO DE CLASE CON CALMA

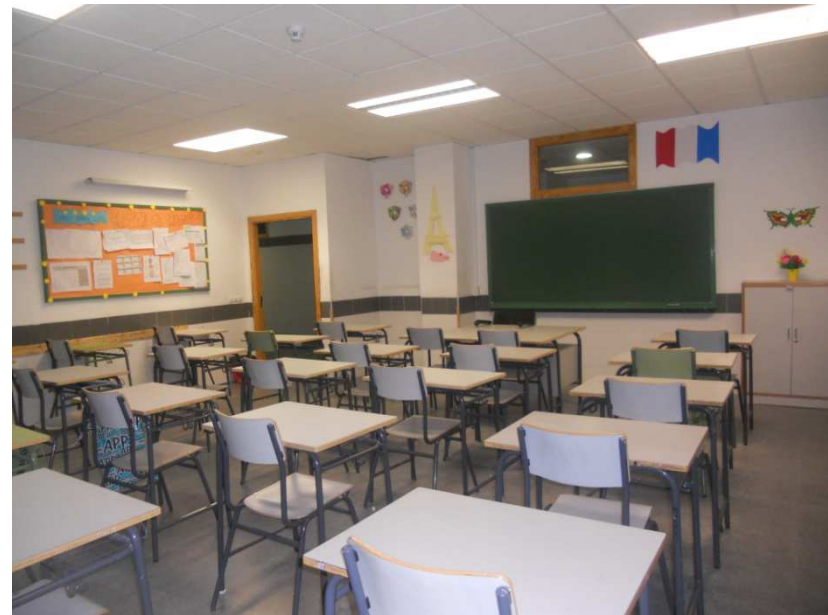
- Las entradas en el aula han de producirse de forma ordenada y serena.
- Del mismo modo, cuando finalice una clase, debes abandonar el aula de forma ordenada y cuando tu profesor lo autorice. El timbre es un aviso al profesor para que disponga la finalización de la clase, no una alerta para salir atropelladamente del aula.
- Mantén la tranquilidad en los últimos minutos de la clase, escucha lo que te dice el profesor y anota las tareas en la agenda.



NORMAS DE COMPORTAMIENTO

AULAS SIEMPRE LIMPIAS

- A todos nos gusta llegar a una clase y encontrar las mesas, las sillas y el suelo limpios.
- Por eso, las aulas y su mobiliario han de permanecer limpios. Aquellos alumnos que ensucien el mobiliario han de limpiarlo.
- En el caso de que algún alumno desobedezca las indicaciones del profesor, éste ha de tomar las medidas oportunas para corregir la actitud y la conducta del alumno.



NORMAS DE COMPORTAMIENTO

CADA COSA A SU TIEMPO

- Estar en clase tranquilo y concentrado en las tareas es la mejor manera de aprovechar la clase. No podemos salir de clase antes de que toque el timbre.
- Tampoco podemos salir de clase para ir a los aseos, para ello debes utilizar el tiempo de recreo.
- Tampoco se puede ir a la cantina en horas lectivas, ni permanecer en pasillos, aseos o patios.



NORMAS DE COMPORTAMIENTO

CAMBIO DE AULA Y TRANSITO POR PASILLOS LLENOS DE GENTE

- En los cambios de aula entre periodos lectivos, recreos, actividades complementarias, etc., los desplazamientos por los pasillos y patios caminamos de forma fluida y ordenada, circulando por la derecha, evitando los gritos y los atropellos, sin ensuciar el entorno.
- Hacemos del cambio de clase un momento agradable



NORMAS DE COMPORTAMIENTO

LOS RECREOS, TIEMPO DE DESCANSO

- Durante los dos periodos de recreo, las aulas permanecerán cerradas y los alumnos saldrán a los patios.
- Aprovecha para descansar y estar con tus amigos.



NORMAS DE COMPORTAMIENTO

SALIDAS Y ENTRADAS EN HORARIO ESCOLAR

- Cada mañana, tu familia confía tu seguridad al Instituto. Por eso, las puertas del recinto escolar permanecen cerradas durante el horario matutino.
- Si cursas la ESO no podrás abandonar el centro durante la jornada lectiva, salvo casos de necesidad y siempre que presentes en la conserjería una autorización de tus padres o tutores legales.



NORMAS DE COMPORTAMIENTO

USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES


- El mal uso que muchas personas hacen del teléfono móvil ha obligado a prohibir su uso en el centro.
- Por eso, no puedes traer al Instituto teléfono móvil ni cualquier otro dispositivo electrónico o telemático excepto en las clases en las que se utilice como herramienta pedagógica sujeto a las indicaciones del profesor.
- El uso de estos dispositivos supondrá la retirada por parte del profesor y su depósito en Jefatura de estudios hasta la retirada del mismo por parte de tus padres o tutores legales.



CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA


PARTE DE INCIDENCIA

TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS CONTARÍAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Universidades
Dirección General de Calidad
Evaluación y Fomento Profesional

C/ Emilia Pardo, 28
30008, Puerto Real - MURCIA
Tel: 968 30 15 02 Fax: 968 30 20 04
http://www.regiomblicca.es/edgata
Mail: 300000@regiomblicca.es



Aljaba

Anexo 01

PARTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS POR FALTAS LEVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

ALUMNO/A:	GRUPO:
PROFESOR:	FECHA:
ASIGNATURA:	HORA:

LUGAR: _____

Descripción de los hechos:

TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS FACTORES LEVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 29 del Decreto 16/2016)	PRELIMINAR ALUMNO/A (mínimo un máximo de dos) MEDIDAS CORRECTIVAS ANTE FALTAS LEVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 30 del Decreto 16/2016)
<p>a) Los fallos injustificados de puntualidad o de asistencia a clase.</p> <p>b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disciplinado y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.</p> <p>c) La asistencia retardada a clase sin el material necesario.</p> <p>d) No obedecer por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.</p> <p>e) No trabajar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.</p> <p>f) El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.</p> <p>g) Los actos de insubordinación, desobediencia, incorrección o discriminación hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean consideradas graves.</p> <p>h) La discriminación, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.</p> <p>i) Los daños graves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.</p> <p>j) Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.</p> <p>k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.</p> <p>l) El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a uniformidad, higiene, presentación, honorificas y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.</p>	<p>MEDIDAS CORRECTIVAS A APLICAR POR EL PROFESOR O TUTOR</p> <p>a) Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al espacio que, en su caso, pueda tener habilitado el centro en su plan de convivencia.</p> <p>b) Realización de actividades de aprendizaje e interacción de pautas de conducta correctas.</p> <p>c) Amonestación por escrito, con posterior comunicación a los representantes legales, en caso de los menores de edad.</p> <p>d) Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o el director del centro.</p> <p>e) Retirada del teléfono móvil o del dispositivo electrónico que haya sido utilizado por el alumno, de forma no autorizada, que será custodiado en las condiciones establecidas en las normas de funcionamiento del centro hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el mismo.</p> <p>f) Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos, durante el tiempo el alumno permanecerá debidamente atendido.</p> <p>MEDIDAS CORRECTIVAS A APLICAR POR EL TUTOR</p> <p>g) Realización en caso de tareas educativas o actividades de carácter académico para el alumno.</p> <p>h) Realización, dentro de la jornada escolar, y durante un máximo de 5 días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro como fórmula de reparación del daño causado a las dependencias o material del centro, o de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>MEDIDAS CORRECTIVAS A APLICAR POR EL JEFE DE ESTUDIOS</p> <p>i) Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro para aquellos alumnos que resulten en esta medida reeducativa.</p> <p>j) Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extracurricular o complementaria que tenga programado el centro, a través del profesor encargado de su desarrollo y una vez oído el alumno y sus padres o representantes legales, si es menor de edad.</p> <p>k) Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días lectivos.</p> <p>l) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia, o en el lugar designado por el centro en su plan de convivencia, durante un máximo de cinco días.</p> <p>m) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumno menor de edad.</p>
<p>FECHA DE APLICACIÓN Y DURACIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA:</p> <p>_____ de _____ de _____</p>	

Este cuestionario, además, ha sido practicado por Teléfono, SMS o E-mail con fecha: _____

Profesor/a	Jefe de Estudios	RECIBI: Alumno/a	Padre/Madre/ Representante legal
<input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Guardia		Fdo.: Nombre: Fecha:	Fdo.: Nombre: Fecha:
Fdo.: _____	Fdo.: _____		

RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS



ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

- Aula de convivencia.
- Mediación escolar
- Acuerdos y contratos de convivencia.
- Talleres Socioeducativos.



AULA DE CONVIVENCIA

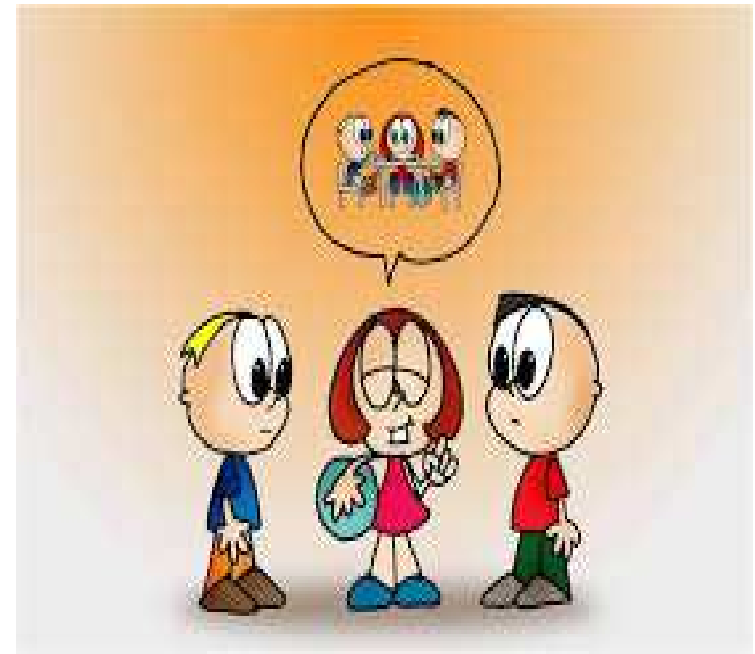
- Es un aula situada junto a Jefatura de Estudios donde se envía a los alumnos/as que por razones diversas alteran el normal desarrollo de la clase y no pueden permanecer en allí.
- Además del trabajo que le pone su profesor, en el aula de convivencia hará una reflexión personal y escrita sobre como mejorar su conducta.



Un mal día lo tiene cualquiera, pero si te envían varias veces al Aula de Convivencia se tomarán medidas disciplinarias contigo.

MEDIACIÓN ESCOLAR

- La mediación escolar es una técnica de resolución de conflictos que se usa cuando los alumnos/as son incapaces de resolver un problema que tienen entre ellos.
- En el proceso interviene un alumno/a llamado mediador, que es neutral y su misión es ayudarles a alcanzar un acuerdo.



¿QUÉ CONFLICTOS SE PUEDEN RESOLVER POR MEDIO DE LA MEDIACIÓN?

- Conflictos leves entre compañeros.
- En ningún caso se resolverán por medio de la mediación los conflictos entre un alumno/a y un profesor.
- Los más comunes suelen ser:
 - ▣ Rumores, insultos, malentendidos, motes molestos.
 - ▣ Disputas y peleas .
 - ▣ Amistades que se han deteriorado.
 - ▣ Situaciones injustas o desagradables para los alumnos motivadas por el comportamiento de otros compañeros.

ACUERDO/CONTRATO DE CONVIVENCIA

- Es un pacto en el que participan: el alumno/a que tiene un comportamiento negativo, sus padres, el jefe de estudios y otros profesores.
- Todos firman un acuerdo de compromisos que se deben cumplir en casa y en el centro.



TALLERES SOCIOEDUCATIVOS

El alumnado con medidas disciplinarias podrá ser propuesto para cumplirlas en horario no lectivo, asistiendo a talleres socioeducativos a **7ª hora o por la tarde**. En éstos, además de deberes de clase y reflexiones se realizarán tareas en beneficio de la comunidad educativa. En el caso de que haya ocasionado algún daño sobre el material, mobiliario o instalaciones del centro se le indicará como repararlo o deberá desarrollar alguna otra actividad que suponga la mejora del centro.

BUENO, ¿Y POR QUÉ EN ESTE AÑO QUE VIENE NO INICIAMOS DE UNA BUENA VEZ LA TAN POSTERGADA CONSTRUCCIÓN DE UN MUNDO MEJOR? ¿EH?



Más importante que vivir, es convivir. Saber convivir en cada metro cuadrado que pisas, con todos los que te rodean, es: **“La clave del éxito”**

J.J.Sosa.